

NIÑEZ PROBLEMÁTICA, HERENCIA Y PROHIJAMIENTO EN EL BURGOS DEL XVIII

FRANCISCO J. SANZ DE LA HIGUERA (1)

RESUMEN: *En la vivienda del deán de la Catedral de Burgos, su sobrino, mancebo y prohijado, don Manuel Francisco Pardo y Salamanca, regidor perpetuo en el Concejo burgalés, soltero, joven ardiente, dejó preñada a la doncella doña Juana Delgado, soltera, sevillana de origen, componente del servicio doméstico en dicho hogar. Fruto de su acceso carnal, nació un hijo, “natural”, que sufrió un cruel proceso de apartamiento, de alejamiento, de silenciamiento mordaz, hasta que el matrimonio de su progenitor le elevó a la categoría de rico heredero y, después, prohijado del arcediano de Burgos, don Diego de Lerma y Salamanca, tras el óbito de su padre biológico y su madastra adoptiva, doña Antolina Vigil de Quiñones, viuda, “enamorada” de la criatura “con faldas” que descubrió en el exilio madrileño en el que tenían al pobre vástago.*

PALABRAS CLAVE: Hijo natural, Deán, Prohijamiento, Acceso carnal, Doncella.

ABSTRACT: *At home of the dean of Burgos Cathedral, his nephew, young man and adopted, sir Manuel Francisco Pardo y Salamanca, perpetual alderman of the Burgos Council, a single, passionate young man, made lady Juana Delgado pregnant, a single, girl from Seville, member of the domestic service of that household. As an offspring of*

(1) I.E.S. “Torreblanca”. C/Torregrosa, 85. 41016 Sevilla. sanzdelahiguera@gmail.com

their intercourse, a “natural” son was born, who suffered a cruel process of separation, alienation, bitter silencing, until the marriage of this father put him on the rank of wealthy heir and then adopted by the archdeacon of Burgos, sir Diego de Lerma y Salamanca, after his biological father and adoptive stepmother’s death, lady Antolina Vigil de Quiñones, widow, “in love” with the creature “in skirts” discovered in exile in Madrid where they had the poor scion.

KEY WORDS: Natural son, Dean, Fathered, Intercourse, Lady.

“Dn francisco Pardo, Nattural de estta Ciudad, como más aya Lugar, Digo que Yo Soi hixo natural de Dn Manuel Francisco Pardo y Salamanca, Vezino y Regidor que fue de esta dha Ciudad, el qual hallándose Solttero y no Sujeto a Matrimonio ni Religión Y con muger assi mismo Solttera me hubo y procreó criándome y alimentándome, Corriendo de su cargo y quenta...” (2).

1. INTRODUCCIÓN, FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFÍA

Hay trabajos en Historia Moderna que son fruto de una planificación denodada y exquisita. Otros, como éste, proceden de la más absoluta improvisación, gestados a salto de mata, al hilo de la aparición de documentos de archivo, resolviendo un “puzzle” con las piezas absolutamente desencajadas y proponiendo una reconstrucción histórica que te divierte, que te entusiasma, por sus múltiples perfiles y, en especial, por los cortocircuitos que evidencia, por las contradicciones que ilumina. Hay rastreos intensivos, de tercer nivel (3), que a veces únicamente producen melancolía, e incluso depresión, por la carencia casi total de descubrimientos. Y otros en

(2) Archivo Histórico Provincial de Burgos. Protocolos Notariales –en lo sucesivo AHPB. PN–. Domingo Ibáñez Varona –en adelante DIV–. Legajo 6923 (5 de diciembre de 1704), folio 122av.

(3) Véanse las propuestas metodológicas de CHAUNU, Pierre: “Un nouveau champ pour l’histoire sérielle: le quantitatif au troisième niveau”, en *Méthologie de l’histoire et des sciences humaines*, París, 1967, pp. 216-217 y GONZÁLEZ CRUZ, David: *Religiosidad y ritual de la muerte en la Huelva del siglo de la Ilustración*, Huelva, 1993, pp. 21-22. Frente al sistema de catas, más dinámico y rápido pero menos intenso, el rastreo intensivo es más tedioso y prolongado pero más efectivo y contundente.

los que aparecen, de repente, documentos que te asombran, que epantán por su contenido. Decides, entonces, zambullirte en la redacción de un artículo –de un “paper”, por ponernos en plan europeo– que reconstruya y rescate aquellos acontecimientos y los ligue a las circunstancias y peculiaridades de la época en que se produjeron. La reconstrucción histórica, en aquello que la fortuna nos ha deparado y salvaguardado en la documentación custodiada en los archivos, deviene en un “puzzle” de piezas inconexas que, poco a poco, van encajando en la mesa de trabajo del historiador hasta bosquejar un retrato en movimiento de unos acontecimientos en nada anodinos aunque quizá anecdóticos, ocurridos en “la otra Burgos” (4), la de los fenómenos clandestinos y oscuros producidos en la trastienda de la historia.

La filosofía de este trabajo está en la línea de las ingeniosas y nutritivas propuestas de la profesora Carbajo Isla en las que plantea la “instrumentalización” de una biografía, es decir, la asunción de un modelo personal micro-histórico como herramienta para el estudio de las estrategias matrimoniales, de las complicaciones en las herencias, de las actividades económicas de un entorno familiar u hogareño, a través de una “descripción densa” de las fuentes documentales rastreadas y recopiladas para uno o varios individuos ligados por lazos sanguíneos (5). Las ocurrencias, aventuras y desventuras de don Francisco Pardo y Salamanca posibilitan la reconstrucción de un paradigma preñado de múltiples perfiles y matices que afectan e implican a la nobleza urbana de provincias, a las dignidades catedralicias y a una servidumbre sometida a unas relaciones laborales manifiestamente ultrajantes y maltratadoras.

Al hilo de la búsqueda de documentación notarial sobre el devenir vital de Sebastián de Salinas, mercader de joyería y presuntamente “*demente*” (6), me topé, en los gruesos legajos de Protocolos Notaria-

(4) Véanse las propuestas y reflexiones de GARCÍA ABELLÁN, Juan: *La otra Murcia del siglo XVIII*, Murcia, 1981, en especial las pp. 91-108. No menos jugosas y admirables las de BRAVO LOZANO, Jesús: *Familia busca vivienda –Madrid, 1670-1700–*, Madrid, 1992, en especial las pp. 17-112 y NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco: *La vida cotidiana en la Sevilla del Siglo de Oro*, Madrid, 2004, en especial las p. 85-158.

(5) CARBAJO ISLA, María: “La hacienda y la política matrimonial de un panadero del siglo XVII”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 34, Madrid, 2009, pp. 57-90.

(6) SANZ DE LA HIGUERA, Francisco: “*Demencia*” en Burgos a principios del Setecientos. Calles, casas, cárceles y hospitales de orates”, en *Brocar*, Logroño, 2012, (en proceso de evaluación por el Consejo de Redacción).

les, con los acontecimientos que marcaron la existencia de Francisco Pardo, individuo que tuvo la suerte de contarlo, gracias a su extracción estamental, al poderoso “colchón” patrimonial de su progenitor y al prohijamiento del clérigo que lo albergó y mantuvo a buen recaudo, el arcediano de Burgos y canónigo catedralicio, don Diego de Lerma y Salamanca, su tío, tutor y curador.

El *yacimiento* donde han aparecido la totalidad de los documentos manejados es el Archivo Histórico Provincial de Burgos, en la escribanía de Domingo Ibáñez Varona, activo en la ciudad entre 1699 y 1740 (7). Disponemos, a la postre, de las “*Quenttas y Parttisiones*” de los bienes de don Manuel Francisco Pardo y Salamanca Villegas (1705) (8), de la escritura de compraventa de las casas, cocheras y demás anexos, inmuebles sitos en la calle Pozo Seco de Burgos, propiedades del susodicho don Manuel Francisco adquiridas por Sebastián de Salinas en mayo de 1704 (9), del testamento de Francisco Pardo y Salamanca (1707) (10) y de un conjunto de poderes de don Diego de Lerma y Salamanca para la gestión de la tutela y curaduría de su sobrino (1710-1714) (11). La problemática en su manifestación pública comenzó a evidenciarse a partir de julio de 1700, cuando los testamentarios del regidor –fallecido el 27 de abril de 1700– rubricaron un “*Poder para pleito*” en el que se substantivaba el inicio del proceso de curación del hijo natural y la gestión de su patrimonio (12).

(7) Domingo Ibáñez rubricó documentos durante 41 años. No fue, sin embargo, el más pertinaz, dado que el 18.8% de los escribanos que trabajaron en el siglo XVIII en Burgos ocupó la escribanía durante más de 41 años. El 29.4% dedicó a tales menesteres profesionales entre 31 y 40 años.

(8) AHPB. PN. Div. Legajo 6924/1 (24 de diciembre de 1705), folios 422-590.

(9) AHPB. PN. DIV. Legajo 6923 (9 de mayo de 1704), folios 175-217.

(10) AHPB. PN. DIV. Legajo 6925 (3 de abril de 1707), folios 189-190. El testamento cerrado de su padre, don Manuel Francisco Pardo y Salamanca, que debiera estar custodiado en AHPB. PN. Agustín Pando Villar. Legajo 6758 (27 de abril de 1700), lamentablemente ha desaparecido, probablemente por el extravío de folios habido en un legajo sin encuadernar y sometido a múltiples imponderables físicos y a la incuria de los tiempos

(11) AHPB. PN. Agustín Pando Villar. Legajo 6758 (13 de julio de 1700), folios 315-316 y (24 de julio de 1700), folios 322-323; Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6924/2 (8 de enero de 1706), folio 7, Legajo 6925 (12 de marzo de 1707), folios 109-110, Legajo 6928 (24 de marzo de 1710), folio 225, Legajo 6929 (6 de marzo de 1711), folios 111-112, Legajo 6931/1 (25 de agosto de 1713), folios 372-373 y Legajo 6932 (21 de enero de 1714), folio 19.

(12) AHPB. PN. Agustín Pando Villar. Legajo 6758 (13 de julio de 1700), folios 315-316.

La historia está preñada, y nunca mejor dicho, de múltiples ejemplos de hijos naturales y aún bastardos que lograron la proeza de convertirse en individuos de notable repercusión pública. Son legión, sin embargo, los casos de aquellos miles de nacidos que fueron engullidos por el anonimato, en inclusas, en colegios de niños y niñas de la doctrina, de Santa Cruz (Burgos) (13) o de Santa Marta (Sevilla) (14), en tumbas sin nombre, en el devenir de existencias anodinas, traumáticas y de subsistencia precaria. Francisco Pardo y Salamanca, en su calidad de “*hijo natural*”, corrió el riesgo manifiesto de ser asesinado, de perderse en las cloacas de la historia sin ninguna memoria (15), de no ser reconocido por sus padres naturales, de ser entregado al torno de los expósitos, ya sea por lo concerniente a la realidad del abandono en España (16) como por lo tocante a

(13) Archivo Capitular de la Catedral de Burgos. 8. Archivo del Colegio de Santa Cruz, en especial los “*Libros de Quentas para el Colegio de Mozos de Coro*”, libros 5-11 (1767-799).

(14) Archivo de la Catedral de Sevilla. Sección V. Patronatos. Hospital de Santa Marta, en especial los libros de Rentas y Gastos 215-253 (1700-1776).

(15) Sobre tan controvertida y espinosa problemática descuellan, entre otras, las propuestas de análisis de GOWING, Laura: “Secret births and infanticide in Seventeenth-Century England”, en *Past & Present*, 156, Londres, 1997, pp. 87-115; WRIGHSON, Keith: “Infanticide in Earlier Seventeenth-Century England”, en *Local Population Studies*, 15, Londres, 1975; HULL, N. E. H.: *Murdering Mothers: Infanticide in England and New England, 1558-1803*, Nueva York y Londres, 1981; CLICHÉ, Marie-Aimée: “L’infanticide dans la région de Québec (1660-1969)”, en *Revue d’histoire de l’Amérique française*, 44/1, 1990, pp. 31-59; FLANDRIN, Jean-Louis: “L’attitude à l’égard du petit enfant et les conduites sexuelles”, en *Le sexe et l’Occident*, París, 1981, pp. 151-216; LEBOUTTE, René: “L’infanticide dans l’est de la Belgique aux XVIIIe-XIXe siècles: une réalité”, en *Annales de démographie historique*, París, 1983, pp. 163-192; LAPERCHE-FOURNEL, Marie-José: “Les enfants indésirables, l’infanticide en Lorraine au XVIIIe siècle”, en *Les cahiers lorrains*, 1, Metz, 1989, pp. 23-37; COCKBURN, J. S.: *Crime in England, 1550-1800*, Princeton, 1978 y McFARLANE, Alan: “Illegitimacy and illegitimates in English history”, en Laslett, Peter, OOSTERVEEN, Karla y SMITH, Richard (Eds.), *Bastardy and its Comparative History*, Arnold, 1980, pp. 71-85. Véase también STONE, Lawrence: *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra: 1500-1800*, México, 1990 y VÁZQUEZ LESMES, Rafael: *Aborto e infanticidio en Córdoba en el transito al siglo XIX*, Córdoba, 2010.

(16) De entre la abundante y cualificada producción sobre el abandono de recién nacidos descuellan, sin un ánimo exhaustivo, las obras de ÁLVAREZ SANTALO, León Carlos: *Marginación social y mentalidad en Andalucía Occidental: expósitos en Sevilla (1613-1910)*, Sevilla, 1980 y, del mismo autor, “Anormalidad y códigos de conducta de la familia en el Antiguo Régimen: la doctrina religiosa sobre el abandono de niños”, en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco (Ed.), *Familia y sociedad en el Mediterráneo Occidental. Siglos XV-XIX*, Murcia, 1987, pp. 43-68; SÁNCHEZ GARCÍA, Miguel Ángel: “Illegítimos y expósitos en Hellín durante el siglo XVIII”,

dicha problemática en otros países de Europa, en los territorios limítrofes más cercanos (17), de ser rechazado por sus familiares y

en *Al-Basit*, 46, Albacete, 2002, pp. 57-75; DE LARA RÓDENAS, Manuel José: “El niño abandonado en la Huelva del siglo XVII: una visión de conjunto”, en *Huelva en su historia*, 2, Huelva, 1997, pp. 75-86 y “Expósitos adoptados. Miradas hacia el interior de la familia Moderna (Huelva, siglo XVII)”, en NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco (Ed.), *La infancia en España y Portugal. Siglos XVI-XIX*, Madrid, 2010, pp. 97-110; CORTÉS CORTÉS, Fernando: “Atenciones a expósitos en la Extremadura del siglo XVIII”, en *Studia Historica, Historia Moderna*, 12, Salamanca, 1994, pp. 137-156; GRAJALES PORRAS, Agustín: “Criaturas bien nacidas aunque mal habidas y bien habidas aunque mal nutridas”, en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Coloquios, 2008, [En línea] <http://www.nuevomundo.revues.org/index28012.html>; GRAJALES PORRAS, Agustín y ARANDA ROMERO, José Luis: “Niños abandonados e hijos naturales en la ciudad de Puebla a mediados del siglo XVII”, en *Novahispania*, 3, México, 1998, pp. 209-226; PÉREZ SERRANO, Julio: “Abandono e integración familiar en Cádiz a fines del XVIII: dos respuestas contradictorias ante el nacimiento de hijos no deseados”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, Andalucía Moderna*, tomo II, Córdoba, 1995, pp. 171-183; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Alfredo: “La utilidad del abandono: Las expósitas del Hospital de Santa Cruz y el servicio doméstico en Toledo en la segunda mitad del siglo XVIII”, en IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio y PÉREZ ORTIZ, Antonio (Eds.), *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia, 2002, pp. 75-88; PÉREZ MOREDA, Vicente: “Infancia abandonada e ilegitimidad en la historia de las poblaciones ibéricas”, ANSÓN CALVO, María del Carmen: “Niños ilegítimos y niños expósitos en la Asturias del siglo XVIII” y VELASCO MERINO, E.: “La natalidad ilegítima en la ciudad de Zamora a través de los registros parroquiales durante la 2ª mitad del siglo XVIII”, todas ellas en PÉREZ MOREDA, Vicente (Coord.), *Expostos e ilegítimos na realidade ibérica do século XVI ao presente. Actas do III Congresso da ADEH*, vol. 3, Oporto, 1995, pp. 7-35, 205-229 y 249-270, respectivamente, y RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel: “Mal envuelto, mal lavado y con el ombligo mal cortado”, en *Historia16*, 189, Madrid, 1992, pp. 42-52.

(17) Descuellan, entre otras muchas, las aportaciones de LEBRUN, François: “Naissances illégitimes et abandons d’enfants en Anjou au XVIIIe siècle”, en *Annales ESC*, 27/4-5, París, 1972, pp. 1183,1189; DEPAUW, Jacques: “Amour illégitime et société à Nantes au XVIIIe siècle”, en *Annales ESC*, 27/4-5, París, 1972, pp. 1155-1182; DELASSELE, Claude: “Les enfants abandonnés à Paris au XVIIIe siècle”, en *Annales ESC*, 30/1, París, 1975, pp. 187-218; FUJITA, Sonoko: “L’abandon d’enfants illégitimes à Rennes à la fin de l’Ancien Régime”, en *Histoire, Économie et société (HES)*, 6/3, París, 1987, pp. 329-342 –véase su magnífica revisión bibliográfica, dotada de un prodigioso listado de publicaciones sobre esta temática–; LANGLOIS, François: “Les enfants abandonnés à Caen, 1661-1820”, en *HES*, 6/3, París, 1987, pp. 307-328; BRUZULIER, Jean-Luc: “L’illégitimité et l’abandon à Vannes entre 1760 et 1789”, en *Annales de Bretagne et des pays de l’Ouest*, 98/4, 1991, pp. 391-405 y PAQUETES, Lyne y BATES, Réal: “Les naissances illégitimes sur les rives du Saint-Laurent avant 1730”, en *Revue d’histoire de l’Amérique française*, 40/2, 1986, pp. 239-252, en Francia. Desde la perspectiva de lo acontecido en Portugal, destacan DOS GUIMARAES SA, Isabel: “Abandono de crianças, ilegitimidade e concepções pré-nupciais em Portugal”, en PÉREZ MOREDA, Vicente (Coord.), *Expostos e ilegítimos na realidade ibérica: do século XVI ao presente, Actas do III Congresso da ADEH*, vol. 3, Oporto, 1995, pp. 37-58; LOPES, María Antónia: “Crianças e jovens em risco nos séculos XVIII e XIX. O caso português no contexto europeu”, en *Revista de História da Sociedade e da Cultura*, 2, Coimbra,

allegados, ... Tuvo la oportunidad de contarle y no escatimó detalles de su alucinante viaje por la existencia. Los sucesivos prohijamientos bajo los que fue cobijado (18) y los años, escasos, en que corresidió con su padre natural y su madrastra –la persona que, al fin y al cabo, le rescató de su penoso ocultamiento–, impidieron, siempre en el filo de navaja, su óbito clandestino y que la niebla histórica le tragara en su brumoso devenir.

2. UN MOMENTO DE PASIÓN, UN QUINARIO EXISTENCIAL

La vivienda del deán de la Catedral de Burgos don Antonio de Villegas (19) fue el lugar en que ocurrieron los hechos. La madre,

2002, pp. 155-184 y LOPES, María Antonio: “Nacer y sobrevivir: La peligrosa infancia en Portugal durante los siglos XVIII y XIX” y LOBO DE ARAUJO, María Marta: “Niños pobres en Portugal: representaciones y prácticas de asistencia (siglos XVI-XIX)”, ambas en NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco (Ed.), *La infancia en España y Portugal, siglos XVI-XIX*, Madrid, 2010, pp. 43-68 y 29-42, respectivamente.

No está de más, a mi juicio, llegados a este punto de inflexión, traer a colación las enseñanzas y análisis de FLANDRIN, Jean-Louis: *Orígenes de la familia moderna*, Barcelona, 1979 y *Familles. Parenté, maison, sexualité dans l'Ancienne société*, París, 1984 y de ARIÉS, Philippe: *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1987. Sus excelentes planteamientos nos permiten disfrutar de una perspectiva global, panorámica en la que también nos ayuda magistralmente CAVA LÓPEZ, María Gema: “La infancia en el siglo XVIII español: concepto, realidad e imagen”, en *XXX Coloquios históricos de Extremadura*, Trujillo, 2001, pp. 117-140 e *Infancia y sociedad en la Alta Extremadura durante el Antiguo Régimen*, Cáceres, 2000.

(18) Véanse a este respecto CAVA LÓPEZ, María Gema: “La tutela de los menores en Extremadura durante la Edad Moderna”, en *Revista de Historia Moderna*, 18, Alicante, 2000, pp. 265-288, “Intervenciones familiares en la gestión tutelar de los huérfanos extremeños: siglos XVI-XVIII”, en IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio y PÉREZ ORTIZ, Antonio (Eds.), *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia, 2002, pp. 57-74 y “Economías infantiles: recursos materiales y gestión del patrimonio de los huérfanos extremeños durante la Edad Moderna”, en *Obradoiro de Historia Moderna*, 8, Santiago de Compostela, 1999, pp. 65-98. Descuellan igualmente las aportaciones de IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José: “El prohijamiento o adopción en la Edad Morena: Ley, práctica y doctrina” y NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco: “Fuentes y metodología para el estudio de la infancia rural: las tutelas y las cuentas de menores en los siglos XVI y XVIII”, ambas en NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco (Ed.), *La infancia en España y Portugal...*, Madrid, 2010, pp. 111-132 y 133-148, respectivamente. Véase también una modesta contribución en SANZ DE LA HIGUERA, Francisco José: “De Burgos a El Puerto de Santa María. El futuro profesional de la nobleza de provincias. Los marqueses de Lorca en el Setecientos”, en *Trocadero*, 20, Cádiz, 2008, pp. 202-203 (199-215).

(19) Sobre el doctor don Antonio de Villegas y de la Cámara, deán de la Catedral de Burgos entre 1655 y 1692, véase BLANCO DÍEZ, Amancio: “Dignidades eclesiásticas burgalesas: Los deanes de la Catedral de Burgos”, en *Boletín de la Comisión*

doña Juana Delgado, estaba “*sirviendo de Doncella*” para don Jerónimo de Villegas y doña Jerónima Fernández de Orozco, marido y mujer, vecinos hasta su fallecimiento de Burgos, aunque oriundos de sur, “*haviéndola traído los Suso dhos de la de Sevilla*” en su compañía al arribar a casa del deán. El padre, don Manuel Francisco Pardo y Salamanca, junto con los citados, residía en la casa del citado deán, su tío y curador, “*por ttenerle Como menor de Veintte y Cinco años en su compañía*” (20). Don Antonio, el deán, y don Jerónimo eran hermanos y todos los citados, hombres y mujeres, “*bibían ttodos Junttos*”, en corresponsión íntima, en una de las formas típicas de hogar de un clérigo capitular en el Setecientos (21) –véase IMAGEN I–.

Don Manuel Francisco era soltero. Doña Juana era soltera. Ni uno ni otra estaban “*sujetos al Matrimonio ni Religión*” (22). La tentación

Provincial de monumentos, 90, Burgos, 1945, pp. 545-546 (540-548). La vivienda del deán Villegas se encontraba ubicada en las inmediaciones de la Catedral []

(20) AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6923 (5 de diciembre de 1704), folios 523 y 527, respectivamente –para ambas citas textuales– (folios 522-531).

(21) Sobre los hogares del clero véanse los acertados y ocurrentes análisis de IRI-GOYEN LÓPEZ, Antonio: “Casa y hogares de los prebendados murcianos durante el siglo XVII”, en *Revista de Demografía Histórica*, 26/1, Barcelona, 2008, pp. 173, 202, “Análisis de los hogares eclesiásticos en Murcia durante el siglo XVII”, en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y FERRER i ALÓS, Llorenç (Eds.), *Familia, casa y trabajo*, Murcia, 1997, pp. 181-196, “Aproximación al estudio del servicio doméstico del alto clero de Murcia durante el siglo XVIII”, en *Obradoiro de Historia Moderna*, 19, Santiago de Compostela, 2010, pp. 307-327 y “Servicio doméstico de clérigos y clérigos en el servicio doméstico: el caso de Murcia en la Edad Moderna”, en *Actas del VII Congreso de la ADEH*, Granada, 2004, [En línea] http://www.ugr.es/~adeh/comunicaciones/Irigoyen_a.pdf. Véanse también las nutritivas aportaciones de PRESEDO GARAZO, Antonio: “El servicio doméstico del clero y la hidalguía en el área de influencia de la ciudad de Lugo a mediados del siglo XVIII”, en REY CASTELAO, Ofelia y LÓPEZ, Roberto (Eds.), *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, tomo II, Santiago de Compostela, 2009, pp. 385-396 y DUBERT GARCÍA, Isidro: *Historia de la familia en Galicia durante la Época Moderna, 1550-1830*, Sada, 1992, pp. 73-83. Véanse igualmente los trabajos de SANZ DE LA HIGUERA, Francisco: “*En casa [cama] y compañía*”: yacer a lomos del siglo XVIII en los hogares eclesiásticos burgaleses”, en *Hispania Sacra*, 118, Madrid, 2006, pp. 545-577, “*Un capellán que sirve la mesa*” y otros menesteres: Burgos a mediados del siglo XVIII”, en *Studia Historica, Historia Moderna*, 24, Salamanca, 2002, pp. 331-362, “Familia, hogar y vivienda en Burgos a mediados del siglo XVIII: Entre cuatro paredes, compartiendo armarios, camas, mesas y manteles”, en *Investigaciones Históricas*, 22, Valladolid, 2002, pp. 165-212 y “Carrera eclesiástica y algunos deslices de Felipe del Hoyo y Pedro Celestino Tomé, arcedianos de Burgos (1731-1784)”, en *Studia Historia, Historia Moderna*, 124, Madrid, 2009, pp. 649-690.

(22) AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6923 (5 de diciembre de 1704), folios 522-531. Véanse, a modo de breve selección orientativa, los planteamientos de RUBLACK, Ulinka: “Pregnancy, childbirth, and the female body in Early Modern Germany”, en *Past & Present*, 150, Londres, 1996, pp. 84-110; ACCATI, L.: “The Spirit pf Fornication: Virtue of the Soul and Virtue of the Body in Friuli, 1600-

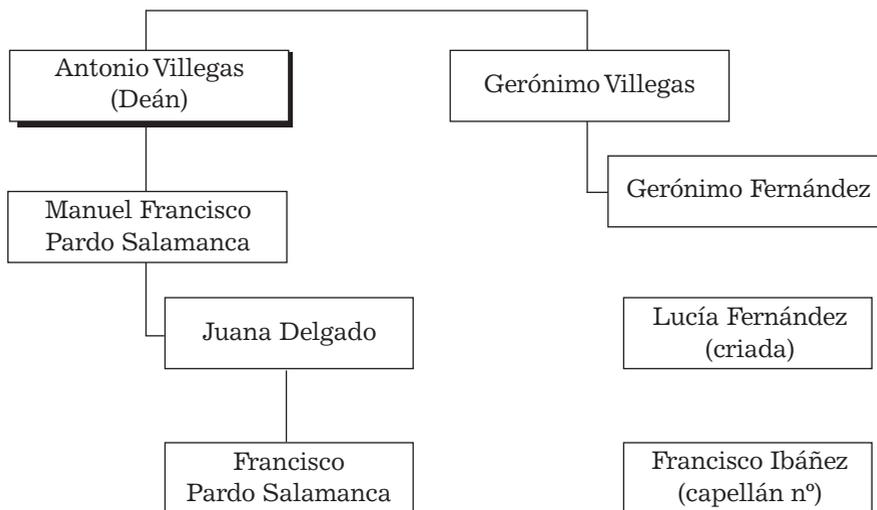


IMAGEN I. Estructura del hogar del deán Villegas

1800”, en MUIR, E. y RUGGIERO, g. (Eds.), *Sex and Gender in Historical Perspective*, Baltimore, 1990, pp. 110-140; CRAWFORD, P.: “The Construction and Experience of Maternity in Seventeenth-Century England” y POLLOCK, L.: “Embarking on a Rough Passage: The Experience of Pregnancy in Early Modern Society”, ambas en FILDES, V., *Women as Mothers in Pre-Industrial England*, Londres, 1990, pp. 3-38 y 39-67, respectivamente; ERICKSON, Amy Louise: “Common law versus common practice: the use of marriage settlements in early modern England”, en *Economic History Review*, 43/1, Londres, 1990, pp.21-39; GREENBERG, J.: “The legal status of the English women in early eighteenth-century common law and equity”, en *Study in Eighteenth-Century Culture*, 4, Londres, 1975, pp. 171-181; PEDLOW, Gregory: “Marriage, family size, and inheritance among Hessian nobles, 1650-1900”, en *Journal of Family History*, Londres, 1982, pp. 333-352 y BRAVO LOZANO, Jesús: *Familia busca vivienda...*, Madrid, 1992, p. 73-136. Las experiencias de Juana Delgado y de Ann Wright fueron, aún en la distancia existente entre Inglaterra y Castilla, convergentes, ambas “household servant (...) was twice suspected of pregnancy and concealment of a birth, in 1679 and 1681 (...) Living out as a servant in her home town (...) marginal member of the family and a single, probably young, woman, she was excluded”. A la postre ambas vivieron, sufrieron en sus carnes, “Stories of secrets birth (...) the social history of pregnancy”, es decir, en otras palabras, una “women’s experiences of secret pregnancies”. Véase GOWING, Laura: “Secret birth and infanticide...”, *Past & Present*, 156, Londres, 1997, pp. 87-115. La diferencia esencial entre ellas es que el fruto del parto de Juana Delgado no sufrió el infanticidio. Véanse también MINVIELLE, Stéphane: “Le mariage precoce des femmes à Bordeaux au XVIIIe siècle”, en *Annales de Démographie Historique*, 111, París, 2006, pp. 159-176 y HENRY, Louis y HOUDAILLE, Jacques.: “Célibat et âge au mariage aux XVIIe et XIXe siècles en France”, en *Population*, 33/1, París, 1978, pp. 43-84 y 33/2, 1979, pp. 403-442. Siempre, por supuesto, con el respaldo de LEBRUN, François: *La vie conjugale sous l’Ancien Régime*, París, 1985.

se encontraba al otro lado de una puerta, en la estancia ocupada por una persona contratada para el servicio doméstico. Era notorio, habitual y cotidiano que don Manuel Francisco practicaba “*Conttinuada entrada que tubo en cassa de dhos Sus amos Y íntima amistad con ellos, los quales estimaban mucho a dha D^a Juana Delgado assí por haverla traydo y tternerla en su compañía como por su Virtud, Calidad y buen prozeder*”. Eran tan sistemáticas las entradas y salidas de la casa del deán de don Manuel Francisco, y tan intensa la convivencia e incluso algo más, que llegó el momento en que ella misma “*reconozio (...) Manifestava exterior mentte estar la susso dha Preñada*”, circunstancia que “*ttambién Lo conozieron dhos sus amos y el Doctor Dn Anttonio de Villegas, deán que fue de dha Santta Yglesia metropolitana*”. A medio camino entre “*el miedo y [la] Reberenzia de el dho Su Curador*” y “*entre Unos y otros Con la dezenzia y Recato que se devía como Savidores ttodos del casso trataban y Comunicavan sobre ello*” (23), la preñez iba en aumento y la murmuraciones también.

Reconocido, privada y probablemente de manera pública (24), el embarazo, don Manuel Francisco no ocultaba el “*gesto* [de unirse]

(23) Las citas textuales de dicho párrafo en AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6923 (5 de diciembre de 1704), folios 522-531. Sobre las problemáticas del honor y de las relaciones vecinales, véase, entre otros, los magníficos análisis de GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco: “Casa y vecindario. Relaciones de parentesco, amistad y vecindad en una ciudad de la España meridional del Antiguo Régimen: Alcaraz en el siglo XVIII”, LOZANO ARMENDARES, Teresa: “*Y es de pública voz y fama*”. Conflictos entre vecinos en el siglo XVIII” y ENCISO ROJAS, Dolores: “*Y dijo que le conoce de vista, trato y comunicación*”. Vigilar para denunciar”, trabajos todos ellos aparecidos en *Casa, vecindario y cultura en el siglo XVIII, Memoria del VI Simposio de Historia de las Mentalidades*, México, 1998, pp. 35-53, 117-130 y 131-141, respectivamente, y FARGE, Arlette: “Familias. El honor y el secreto”, en ARIÉS, Philippe y DUBY, Georges (Dirs.), *Historia de la vida privada*, tomo VI, Madrid, 1992, pp. 183-219. Véanse también los análisis de GASCÓN UCEDA, M^a Isabel: “Honor masculino, honor femenino, honor familiar”, en *Pedralbes*, 28, Barcelona, 2008, pp. 635-648; PETERS, Christine: “Single women in early modern England: attitudes and expectations”, en *Continuity and Change*, 12/3, Londres, 1997, pp. 325-345; SCHOEMAKER, Robert: “The Decline of Public Insult in London, 1660-1800”, en *Past & Present*, 169, Londres, 2000, pp. 97-131 y MOOGK, Peter: “*Thieving Buggers*” and “*Stupid Sluts*”: Insults and Popular Culture in New France”, en *The William and Mary Quarterly*, 36/4, Williamsburg, 1979, pp. 524-547.

(24) AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6923 (5 de diciembre de 1704), folios 529 y 526. Nos podemos imaginar la cara, de enfado, de perturbación, de indignación, del deán Villegas ante tales acontecimientos. Él que era la máxima autoridad capitular e íntimo amigo del confesor de la reina, el cardenal y arcediano de Valpuesta don Juan Everardo Nitard, quien se alojó en su casa en 1669 y con

con quien pudiera haver contraído matrimonio” y velaba por su amante “asistiéndola con mucho Cuidado”, aunque, como veremos, hubo también momentos de flaqueza y aún de huida y deserción. Llegado el momento del parto, doña Juana fue servido que “*Pariesse Un niño que se pusso por nombre Francisco*”. El padre, no obstante las anteriores declaraciones, “no asistió al Partto” y se ausentó “de allí a mui poco que había parido” (25). De hecho, en principio no fue reconocido y del recién nacido se hicieron cargo quienes sí se encontraban en el trance de resolver, de una u otra forma, el “problema”. En primera instancia, el deán, para eludir en lo posible, el deshonor y la vergüenza pública que se derivaban de tan peculiar acontecimiento, acogió al recién nacido. A cosa de las tres de la mañana, doña Juana “estaba con dolores”. Cuando llegaron a casa del deán el padre, don Manuel Francisco, y el canónigo Igay Fernández, la susodicha “Ya abia parido y estava empañada la criatura” (26). Empero, esa situación fue pasajera y el deán encargó, finalmente, al citado licenciado don Manuel de Igay Fernández (27), y a doña Lucía de San Pedro, “Criada [también] de la Cassa” (28), que llevaran al niño “a Una Ama para que le criase” (29). Previamente, el deán había ges-

el que mantuvo siempre un cordial y profundo afecto. BLANCO DÍEZ, Amancio: “Los deanes de la Catedral de Burgos”, en *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos*, 91, Burgos, 1945, pp. 545.

(25) AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6923 (5 de diciembre de 1704), folio 520.

(26) AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6923 (5 de diciembre de 1704), folio 526.

(27) El licenciado don Manuel Igay Fernández era canónigo en la Catedral y comisario titular del Santo Tribunal de la Inquisición de la de Valladolid. Su declaración como testigo se recoge en AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6923 (5 de diciembre de 1704), folios 521-527. Don Manuel falleció en 1711 y a través de su inventario *post-mortem* sabemos que era un prebendado de escasos nivel de fortuna, con un cómputo cercano a los 11.500 reales. AHPB. PN. José Fernández Guilarte. Legajo 6902 (15 de marzo de 1711), folios 199-208.

(28) Doña Lucía Fernández de San Pedro, criada del deán Villegas, falleció el 28 de enero de 1690. Archivo Capitular de la Catedral de Burgos –ACCB, en lo sucesivo-. Santiago de la Capilla. Legajo 25. Libro de Difuntos (1683-1750), folio 22r.

(29) AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6923 (5 de diciembre de 1704), folio 524. Dicha ama, llamada Ana Ortega, cónyuge de Lucas Simón, vecinos de Burgos, declaró como testigo de los hechos en los folios 527-529. Véase, entre otras opciones, BORRELL i SABATER, Miquel: “Las amas de cría en el corregimiento de Girona en el siglo XVIII: una interpretación sobre las causas de la lactancia de los niños expósitos”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Historia Moderna*, 8, Valencia, 1995, pp. 221-240 y PÉREZ ÁLVAREZ, María José y MARTÍN GARCÍA, Alfredo: “Nourrices mercenaires et mortalité infantile dans la ville de León au cours du XVIIIe siècle”, en *Annales de démographie historique*, 1, París, 2010, pp. 67-94.

tionado el “*bautizo por padres incógnitos para que no pudiese llegar a su noticia*” (30).

La solución del ama en Burgos no les parecía, tampoco, excesivamente idónea y “*después de allí a dos años y medio se ofrezio hir dhos Doctor Dn Anttonio de Villegas y D Manuel Francisco Pardo y Salamanca A la Villa de Madrid y dejaron el cuidado y Crianza de dho niño a Gaspar Alonso de Matta, Vezino desta dha Ciudad, que bibia en la Cassa principal del Maiorazgo de dho Dn Manuel Francisco Pardo y Salamanca [su padre] Y orden para los Socorros el qual Le ttubo en ella*” (31). El peregrinar del niño, aunque parezca increíble, deparó un nuevo destino, dado que “*después de zinco o seis meses que estuvieron en dha villa de Madrid bolbió el dho Dn Manuel Francisco Pardo y se cassó con D^a Anttolina Vijil de quiñones, Su muger* (32), *la qual con noticia que ttenía de dho niño luego que passó*

(30) AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6923 (5 de diciembre de 1704), folio 522. El deán Villegas falleció el 20 de octubre de 1693 y fue enterrado en la parroquia de San Nicolás. Hizo testamento ante el escribano Agustín Pando Villar y Porras pero lamentablemente ha desaparecido, de forma similar a lo ocurrido con su sobrino don Manuel Francisco Pardo y Salamanca. 1693 corresponde al legajo 6751, legajo sin encuadernar y, por tanto, sujeto a lastimosas desapariciones y pérdidas, accidentales o intencionadas. ACCB. Parroquia de Santiago de la Capilla. Legajo 25. Libro de Difuntos (1683-1750), folio 29. En los registros de bautismos de dicha parroquia –ACCB. Santiago de la Capilla. Legajo 2. Libro de Bautizados (1604-1697)– y Legajo 9. Libro de Bautizados de niños expósitos (1665-1737), aparecen multitud de Francisco “*hijo de Padres incógnitos*”.

(31) AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6923 (5 de diciembre de 1704), folio 524r. El dicho Gaspar Alonso de Mata actuó también como testigo, declarando en los folios 529-531. Como fórmula de agradecimiento a sus múltiples servicios a la casa Pardo y Salamanca, fue recompensado con el usufructo y disfrute de dos casas en la calle Hospital de Ciegos y en la calle denominada Hilo negro, valorada en 8.800 reales, las cuales “*dejó por Usufructuario de ellas por los días de su vida (...) [al criado] para que pueda vivir en Una y alimentarse con la renta de la otra*”. AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6924/1 (24 de diciembre de 1705), folios 422-590. “*Quentas y particiones de Dn Manuel Francisco Pardo y Salamanca*”.

(32) Doña Antolina era viuda de don Manuel Benito Orense, vecino y regidor perpetuo de la ciudad de Burgos, según desvela Gaspar Alonso de Mata en su declaración como testigo. Las publicaciones sobre viudedad en el Antiguo Régimen constituyen multitud. Descuellan, a título informativo y sin carácter exhaustivo, DUPÂQUIER, Jacques: *Marriage and Remarriage in Populations of the Past*, Londres, 1981; KLAPISCH-ZUBER, Christiane.: “La “*mère cruelle*”. Maternité, veuvage et dot dans la Florence des XIVE-XVE siècles”, en *Annales ESC*, 5, París, 1983, pp. 1097-1105; AUBRY, Yves: “Pour une étude du veuvage féminin à l’époque Moderne”, en *Histoire, économie et société*, 8/2, París, 1989, pp. 223-236; NAUSIA PIMOULIER, Amaia: “Las viudas y las segundas nupcias en la Europa Moderna: últimas aportaciones”, en *Memoria y Civilización*, 9, 2006, pp. 233-260; FAUVE-CHAMOUX, Antoniette: “Widows and their arrangements in preindustrial France”, en *History of the Family*, 7, 2002, pp. 101-116 y “*Vedove di città e vedove di com-*

a la rreferida Cassa y a poder de dho D Manuel Francisco Pardo y Salamanca Hiço la enseñar en dho niño”. Fuera por el arrepentimiento del padre o por la delicadeza femenina de la que iba a ser su madrastra, o por ambas circunstancias simultáneamente, una vez que el niño les fue “enseñado, assi la susso dha como dho Dn Manuel Francisco Pardo y Salamanca con ttodo amor y Cariño [lo] trattaban y estimaban” (33).

De regreso a Burgos, el padre reconoció a su hijo natural, “llamándole hijo y él al Susso dho Padre (34) y le ttubo en su compañía

pagna nella Francia preindustriale: aggregato domestico, trasmissione e strategie familiari di sopravvivenza”, en *Quaderni Storici*, 98, Roma, 1998, pp. 301-332; BRODSKY, Vivien: “Viudas en Londres a finales del reinado de Isabel I: nuevas nupcias, oportunidades económicas y orientaciones familiares”, en BONFIELD, Lloyd, SMITH, Ricard and WRIGHTSON, Keith (Comps.), *El mundo que hemos ganado. Estudios sobre población y estructura social. Homenaje a Peter Laslett en su 70 aniversario*, Madrid, 1990, pp. 157-195; McCAA, Robert: “¿Por qué había tantas viudas en el México borbónico?”, en GONZALBO AIZPURU, Pilar (Ed.), *Las familias novohispanas, siglos XVI-XIX*, México, 1991, pp. 299-324; BOULTON, J.: “London widowhood revisited: the decline of remarriage in the seventeenth and early eighteenth centuries”, en *Continuity and Changes*, 5, 1990, pp. 325-355; ORTEGO AGUSTÍN, María Ángeles: “El ámbito doméstico de las mujeres viudas en la sociedad madrileña del siglo XVIII”, en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Coloquios, 2008, [En línea] <http://www.nuevomundo.revues.org/index20242.html>; RIAL GARCÍA, Serrana: *Las mujeres en la economía urbana del Antiguo Régimen: Santiago durante el siglo XVIII*, La Coruña, 1995; VILLAR GARCÍA, María Begoña: “Algunos rostros de la miseria en la Andalucía del Antiguo Régimen”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, Historia Moderna*, tomo I, Córdoba, 1995, p. 637-654; BIDEAU, Alain: “A demographic and social analysis of widowhood and remarriage: the example of the castellany of Thoissey-en-Dombes, 1670-1840”, en *Journal of Family History*, 5/1, 1980, pp. 28-43; WYNTJES, Serrín: “Survivors and status: widowhood and family in the early modern Netherlands”, en *Journal of Family History*, 7/4, 1982, p. 396-405; KNODEL, John y LYNCH, Catherine: “The decline of remarriage: evidence from German village populations in the eighteenth and nineteenth centuries”, en *Journal of Family History*, 10/1, 1985, pp. 34-59; GRIFFITH, Janet: “Economy, Family, and Remarriage. Theory of Remarriage and Application to Preindustrial England”, en *Journal of Family Issues*, ¼, 1980, pp. 479-496 y MORING, Beatrice: “Widowhood options and strategies in preindustrial northern Europe. Socioeconomic differences in household position of the widowed in 18th and 19th century Finland”, en *History of the Family*, 7, 2002, pp. 79-99.

(33) AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6923 (5 de diciembre de 1704), folio 124. Don Manuel Francisco Pardo y Salamanca Villegas, hijo del regidor perpetuo don Juan Pardo y de doña María Francisca de Villegas, la hermana del deán, se casó por poderes con doña Antolina Vigil, natural de Medina del Campo, viuda del regidor perpetuo Orense. Don Manuel Francisco “...se allava (...) en la asistencia de diferentes urgencias que tocan a su cargo y oficio de ttal Rexidor (...) [lo cual] hera causa ha no poder azer viaje a dha Villa de Medina del Campo”. AHPB. PN. Agustín Pando Villar. Legajo 6751 (19 de enero de 1693), folios 29-30.

(34) Véanse, entre otras muchas, las propuestas de HERNÁNDEZ FRANCO, Juan: “Reflexiones sobre la figura del padre en la Edad Moderna”, en VILAR

astta el referido dia que murió (35)". En efecto, tras el óbito del deán Villegas, mi padre "*me traxo a su casa donde continuó la crianza, alimentándome y educándome con el Tratto y nominación de tal hijo*" (36). La muerte era un "*hecho natural a toda Criatura Viviente*" como la vida misma (37) y en edad aún tierna contempló como su progenitor, "*después de haver estado muchos días antes enfermo en cama de enfermedad Corporal*", fallecía. Consciente de su adquirida responsabilidad, hizo "*ttestamento zerrado*" (38), en el que lo reconocía públicamente como su hijo natural, "*dejándome instituido por heredero en ziertta partte de sus Vienes y Recomendando en Tutoría a D Diego de Lerma, Arzediano y Canónigo*" (39). Ello suponía, en la práctica, un nuevo hogar y otra dependencia de un adulto eclesiástico, y quizá el inicio de una carrera, voluntaria o forzoso, hacia los altares, como era usual en las relaciones tío-sobrino en los hogares del clero (40).

GARCÍA, Begoña, PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio e IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio (Coords.), *Historia y sociabilidad. Homenaje a la Profesora María del Carmen Melendreras Gimeno*, Murcia, 2007, pp. 223-230 y DAUMAS, Maurice: *Le syndrome des Grioux. La relation père/fils au XVIIIe siècle*, París, 1990 y *L'affaire d'Esclans. Les conflits familiaux au XVIIIe siècle*, París, 1988.

(35) La fecha del óbito fue el 27 de abril de 1700. AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6923 (5 de diciembre de 1704), folios 522-424.

(36) AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6923 (5 de diciembre de 1704), folio 525r.

(37) Véanse GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: *Los castellanos y la muerte. Religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*, Valladolid, 1996 y EGIDO LÓPEZ, Teófanos: "La religiosidad colectiva de los vallisoletanos", en ENCISO RECIO, Luis M. y otros, *Valladolid en el siglo XVIII*, Valladolid, 1984, pp. 157-259 y "La religiosidad de los españoles (siglo XVIII)", en *Actas del Coloquio internacional "Carlos III y su siglo"*, Madrid, 1988, pp. 767-792.

(38) El testamento lamentablemente ha desaparecido. Fue rubricado bajo la responsabilidad del escribano Agustín de Pando Villar el 27 de abril de 1700. El Legajo 6759 se encuentra sin encuadernar y se han perdido escrituras.

(39) AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6923 (5 de diciembre de 1704), folio 524r.

(40) Sobre la relación tío/sobrino en los hogares eclesiásticos, véanse los análisis de BENITO AGUADO, María Teresa: *La sociedad vitoriana en el siglo XVIII: el clero, espectador y protagonista*, Bilbao, 2001, pp. 125-128; QUINTANA ANDRÉS, Pedro: *A Dios rogando y con el mazo dando. Fe, poder y jerarquía en la iglesia canaria. El Cabildo Catedral de Canarias entre 1483-1820*, Las Palmas de Gran Canaria, 2003, pp. 315-323; MORGADO GARCÍA, Arturo: "Vida de canónigo. Percepción, origen y status de vida del alto clero durante el Antiguo Régimen", en ARADA PÉREZ, Francisco José (Coord.), *Sociedad y élites eclesiásticas en la España Moderna*, Cuenca, 2000, pp. 77-100; DÍAZ RODRÍGUEZ, Antonio: "Entre parientes. Modelos

A las seis de la madrugada, expiró y “*a cossa de enttre Diez y onze de mañana de dho día [27 de abril de 1700] se hiço su enttiero con la Pompa y luzimiento que se rrequiere La perssona y se dio Sepulultura al cuerpo en el combentto de San Pablo, Extramuros desta dha ciudad, Y Capilla de nra Sra de La piedad, Ynclussa en él y en los Sepulcros y enttiero que están al pie de dho Altar con la pila de Mettal como capilla, Sepulcros y entierros propios de dho Dn Manuel Francisco Pardo y Salamanca, al qual el ttestigo Le bió sepultar en ella*” (41).

Las deposiciones anteriores salieron de la boca del licenciado don Francisco Ibáñez, presbítero capellán del número en la Catedral burgalesa, testigo en el expediente de reconocimiento de las circunstancias ocurridas en el devenir de la existencia del hijo natural objeto de este análisis (42). Él fue uno de los allegados más implicados en la agonía de don Manuel Francisco, a quien “*assistió (...) y vissitó muchas Vezes*”, y estuvo presente en el momento del fallecimiento (43). También le vio expirar el susodicho canónigo Igay

de formación de dinastías familiares en el Cabildo catedralicio cordobés (ss. XVI-XIX)”, en *Actas del Congreso Internacional “Las élites en la época Moderna: La monarquía española”*, Córdoba, 2006, pp. 255-274 e IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio: *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución. El Cabildo de la Catedral de Murcia en el siglo XVII*, Murcia, 2000, pp. 183-184. Véase igualmente IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio: “Los eclesiásticos y la colocación de jóvenes en el Antiguo Régimen”, en *IX Congreso de la Asociación de Demografía Histórica*, Sao Miguel (Azores), 2010, [En línea] http://www.adeh.org/?q=es/system/files/sites/default/files/antonio-yrigoyenazores_2010.doc

(41) AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6923 (5 de diciembre de 1704), folio 523. Véase GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: *Los castellanos y la muerte...*, Valladolid, 1996. Véase igualmente la excelente contribución de GUTIÉRREZ ALONSO, Adriano: “Actitudes ante la muerte de los regidores de la ciudad de Valladolid (1600-1750)”, en GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y SOBALER SECO, María de los Ángeles (Coord.), *Estudios en homenaje al profesor Teófanés Egido*, Valladolid, 2004, pp. 271-288 y SANZ DE LA HIGUERA, Francisco: “La terrible f(r)actura de la muerte. Fallecer en el Burgos del Setecientos”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 23, Madrid, 2006, pp. 251-284 y “Vestiduras, hábitos, papeletas y ataúdes: el cadáver clerical en el Burgos del XVIII”, en *Huarte de San Juan, Geografía e Historia*, 12, Pamplona, 2005, pp. 215-246.

(42) Sobre clérigos contratados en calidad de sirvientes, véase SANZ DE LA HIGUERA, Francisco: “*Un capellán que sirve la mesa*” y otros menesteres: Burgos a mediados del siglo XVIII”, en *Studia Historica, Historia Moderna*, 24, Salamanca, 2004, pp. 331-362 y las abundantes, prolijas, nutritivas y siempre sugerentes propuestas de IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio. Véase Nota 40 y Nota 21.

(43) Las declaraciones del capellán del número en AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6823 (5 de diciembre de 1704, folios 523-525. Sobre la idoneidad de los testigos en el Antiguo Régimen, véase, por ejemplo, YANNAKAKIS, Llana:

Fernández. Igualmente, dicho canónigo, años antes, se percató –“*hiço rreparo algunas Vezes*”– de que en casa del deán, “*en donde enttraba y salía de ordinario (...) por la estrecha amistad que con dha familia*”, doña Juana “*esttava preñada por lo que extterior mentte se rreconozía*” (44). En las intimidades más profundas del hogar del deán Villegas, doña Jerónima Fernández de Orozco, don Manuel de Igay Fernández escucharon, de boca de la sevillana doña Juana, “*como el dho Dn Manuel Francisco Pardo y Salamanca había ttenido acttos Carnales con ella, de los quales se allava preñada*” (45), circunstancias que él no solo no negó sino que corroboró. El relato de los avatares del recién nacido presenta similares pautas que en el testigo anterior. Un dato novedoso es que Igay señala que don Manuel Francisco y doña Antolina Vigil recogieron a Francisco al hilo de sus nupcias, es decir, en el momento en que tendría “*Como cossa de tres años poco más o menos, andando de faldas, y que al presente –es decir, al evacuar su declaración testifical, el 5 de diciembre de 1704– ttendrá Cattorze poco más o menos*” (46).

“Hablar para distintos públicos: testigos zapotecos y resistencia a la reforma parroquial en Oaxaca en el siglo XVIII”, en *Historia Mexicana*, 55/3, México, 2006, pp. 833-893 y los agudos análisis de SORIA MESA, Enrique: *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Córdoba, 2000, pp. 130-132.

(44) Sus deposiciones en AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6923 (5 de diciembre de 1704), folios 525-527.

(45) AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6923 (5 de diciembre de 1704), folios 524 y 526. Véanse las problemáticas analizadas en LARQUIÉ, Claude: “Amours legitimes et amours illégitimes à Madrid au XVIIe siècle. (Una approche quantitative)”, en REDONDO, Augustin (Dir.), *Amours legitimes, amours illégitimes en Espagne (XVIIe-XVIIIe siècles)*, París, 1985, pp. 69-91; DEPAW, Jacques: “Amour illégitime et société à Nantes au XVIIIe siècle”, en *Annales ESC*, 27/4-5, París, 1972, pp. 1155-1182; MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás: “Mujeres forzadas y abusos deshonestos en la Castilla Moderna”, en *Manuscrits*, 20, Barcelona, 2002, pp. 157-185; LORENZO CADARSO, Pedro Luis: “Los malos tratos a las mujeres en Castilla en el siglo XVII”, en *Brocar*, 15, Logroño, 1989, pp. 119-136 y RAMÍREZ MÉNDEZ, Luis Alberto: “Amor, honor y desamor en Mérida colonial”, en *Otras miradas*, 4, Mérida (Venezuela), 2004, pp. 76-91. No menos significativas y excelentes los trabajos de DUBERT GARCÍA, Isidro: “Los comportamientos sexuales premaritales en la sociedad gallega del Antiguo Régimen”, en *Stvdia Historica, Historia Moderna*, 9, Salamanca, 1991, pp. 117-142, “La transgression et l’interdit amoureux: le prêtre, la femme et l’enfant dans l’archevêché de Tolède (1565-1620)”, en REDONDO, Augustin (Dir.), *Amours legitimes, amours illégitimes...*, París, 1985, pp. 93-100 y “Familia, parentesco, patrimonio y conflictividad familiar. Bases y mecanismos para la reproducción social-familiar en el mundo rural de la Galicia interior (1600-1850)”, en *Secondo Congresso Italo-Ibérico di Demografia Storica*, vol. 2, Savona, 1992, pp. 1083-1109.

En tercer lugar, Ana Ortega, el ama a quien llevaron el niño recién nacido, también declaró como testigo de los hechos. Sus aportaciones coincidieron en gran parte con las anteriores. No obstante, aporta algunas matizaciones muy interesantes. Señala que don Manuel Francisco, regidor perpetuo en el Concejo de Burgos, se encontraba en casa del deán Villegas en calidad de “manzebo” y sobrino acogido y prohijado y doña Juana “con título de donzella”. Corrobora que “la llevaron Un niño rezién nazido diziendola no avia echo más que nazer y que les Hiziesse Gusto de criarle, que serían agradezidos, al qual recibió y procuró asistirle y alimenttarle con ttodo cariño y Volunttad”. No tiene pelos en la lengua al indicar “que aunque Ya savían algo querían Se ablase quantto menos Sobre dho Casso, Y espezialmentte en el pueblo” (47). Después le arrebataron al niño para llevárselo a Madrid, lo cual le produjo “Artto desconsuelo y sentimiento” porque hasta ese momento “acudía tres o quatro Vezes al día a Verle” (48).

3. EL TENER DE QUÉ POSIBILITA Y ALARGA LA EXISTENCIA (49)

Aunque fue pasando de mano en mano, de casa en casa, durante gran parte de su complicada vida, Francisco Pardo contaba, incluso, al principio, sin saberlo y después con una absoluta y meridiana certeza, con el respaldo de un importante nivel de fortuna y la pertenencia a una familia aristocrática, de la élite urbana burgalesa, que le acogió en su seno con amor y cariño, “educándole, enseñando-

(46) AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6923 (5 de diciembre de 1704), folio 527.

(47) AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6923 (5 de diciembre de 1704), folios 527-529. El documento está preñado de la necesidad compartida de que se “Guardaría todo Secretto” (folio 526).

(48) AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6923 (5 de diciembre de 1704), folios 528-529.

(49) Sirvan como referencias imprescindibles PERRENOUD, Alfred: “L'inégalité sociale devant la mort à Genève au XVIIe siècle”, en *Population*, 30, París, 1975, pp. 221-243 y BOIXADÓS, Roxana: “No hay tenido hijo que más se le parezca así en la cara como en su buen procede. Una aproximación al problema del mestizaje y la bastardía en La Rioja colonial”, en *Memoria Americana*, 13, Buenos Aires, 2005, pp. 83-115.

le, alimentándole y Vistiéndole” unos y otros como lo que era, a saber, el hijo natural de un regidor perpetuo que le convirtió en “*su Único y universal heredero en todos sus Vienes y hacienda Libre, así muebles como Raíces*” (50).

Las “*Quenttas y Partiziones*” efectuadas sobre las propiedades libres de don Manuel Francisco Pardo y Salamanca se resumen en un escueto “*Caudal que queda al huérfano*”, en el que se computan 122.840 reales de vellón (51), cantidad muy significativa para un hijo natural que, ante la tumba de su padre en el convento de San Pablo de Burgos, es probable que meditara severamente sobre los terribles acontecimientos de su breve existencia. Sobre lo incógnito de su nacimiento, lo inestable de sus primeros años de vida –de aquí para allá, de casa en casa, desde la vivienda del deán Villegas al domicilio del ama Ortega o, andados los meses, el palacio madrileño de los Pardo y Salamanca y el regreso a Burgos al seno de una familia clásica, la primera de su espinosa existencia– y el brutal desenlace del óbito del padre, en cuyo entierro portó sobre su cabeza “*un sombrero de luto*” de nueve reales, que le convirtió en el centro de atención de un duelo fúnebre, en el que el principal implicado yacía en “*una caja o ataúd en que fue sepultado*” (52), por el que se pagó 44 reales, rodeado de ocho niños de la doctrina, probablemente tan huérfanos, tan naturales y tan desolados como don Francisco. Él, incluso sin saberlo, era, sin embargo, inmensamente rico y, quizá por ello, acabó recalando en el hogar de su tío, el arcediano de Burgos Lerma y Salamanca, que fue, a la postre, la figura “*paterna*” en la que encontró algo de felicidad, como él mismo nos recuerda, a través de su testa-

(50) AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6923 (5 de diciembre de 1704), folios 524-525.

(51) AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6924/1 (24 de diciembre de 1705), folios 422-590.

(52) AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6924/1 (24 de diciembre de 1705), folios 422-590. Véanse las propuestas de análisis de GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: *Los castellanos y la muerte...*, Valladolid, 1996 y *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834). Efectos socioeconómicos de la muerte y la partición de bienes*, Valladolid, 1995; OKADA, Aoi y KUROSU, Satomi: “Succession and the death of the household head in early modern Japan: a case study of the Northeastern village, 1720-1870”, en *Continuity and Change*, 13/1, Cambridge, 1998, pp. 143-166 y SANZ DE LA HIGUERA, Francisco: “La terrible f(r)actura de la muerte...”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 23, Madrid, 2006, pp. 251-284. Cada uno de ellos contiene un amplio acervo bibliográfico sobre dicha problemática histórica, de imprescindible consulta.

mento de 1707, al señalarlo como su testamentario y heredero universal “*por lo mucho que le devo y averme Criado y alimentado, tenído-me en su Casa y Compañía con estimación y educación Correspondeiente a su mucha Calidad y Virtud*” (53).

¿Qué legó don Manuel Francisco Pardo y Salamanca a su hijo natural? Los bienes llevados al matrimonio con doña Antolina sumaron 232.902 ½ reales de vellón (54). A ello se añaden los 880 reales que le tocaron del lecho cotidiano al hilo de la muerte de la citada (55), los 2.471 reales de los gananciales generados desde las citadas nupcias –en siete años de matrimonio– y 42.210 ½ reales del remanente del quinto –después de abonados los 3.310 reales de los gastos efectuados en el proceso fúnebre de doña Antolina–. De esos 196.425 reales se desgajaron 25.597 reales de las deudas, gastos e inversiones existentes contra el dicho caudal, 22.360 ½ reales de los gastos y deudas ocasionados durante el matrimonio, los 10.033 reales de los funerales de don Manuel Francisco y otros desembolsos de menor calado.

A través de la solicitud, en enero de 1706, de don Diego de Lerma y Salamanca, dignidad de arcediano de Burgos y canónigo en la

(53) AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6925 (3 de abril de 1707), folios 189-190. Sobre el citado Arcediano de Burgos véase BLANCO DÍEZ, Amancio: “Los arcedianos y abades del Cabildo Catedral de Burgos”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 130, Madrid, 1952, pp. 289-290. Afortunadamente, Don Diego de Lerma y Salamanca, residente en la elitista y aristocrática calle de los Avellanos, no destacó, como sus sucesores, en la práctica de ninguna circunstancia deshonrosa o sospechosa de serlo. SANZ DE LA HIGUERA, Francisco: “Carrera eclesiástica y algunos deslices...”, en *Hispania Sacra*, 124, Madrid, 2009, pp. 649-690. Véase, también, lo dicho sobre la relación tío clérigo/sobrino en la Nota 40.

(54) Las aportaciones al matrimonio de doña Antolina fueron 7.204 ½ reales de dote, 14.313 reales de hacienda raíz y 211.710 reales de la regiduría perpetua de Santa María del campo (Burgos). AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6924/1 (24 de diciembre de 1705), folios 422-590.

(55) El lecho cotidiano estaba compuesto por una armadura de cama de nogal (300 reales), una colgadura de cama de escarlátin con esterillas de plata falsa con seis cortinas, cielo y dosel (250 reales), un cobertor de paño encarnado (51 reales), dos mantas de Palencia (36 reales), cuatro colchones (132 reales), 2 sábanas de lienzo (48 reales) y 4 almohadas (24 reales). Véase SANZ DE LA HIGUERA, Francisco: “La terrible f(r)actura de la muerte...”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 23, Madrid, 2006, pp. 251-284, “A la sombra de la muerte: viudez espléndida, viudedad paupérrima a mediados del Setecientos”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 22, Madrid, 2005, pp. 431-461, “Pajas, catres, cujas, camas, ... El lecho cotidiano en el Antiguo Régimen”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 26, Madrid, 2009, pp. 435-499 y “Evolución de los lechos cotidianos y los menajes nocturnos en el XVIII burgalés”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 28, Madrid, 2011, pp. 389-431.

Catedral de Burgos (56), tutor de don Francisco, para que se le asignaran, como tutor y curador, los alimentos oportunos de cada año, nos enteramos de la existencia de varios censos al redimir, con un total de 41.120 reales de principal y 1.358 reales de réditos anuales que junto con los débitos de los herederos de don Pedro de Salcedo, 2.782 reales, y las rentas de los mayorazgos, 17.755 reales/año, generaban una bonita cantidad, casi 22.000 reales, que posibilitaban un más que confortable prohijamiento (57). Entre sus propiedades libres, descuellan los 33.000 reales del oficio de regidor perpetuo de Burgos, los 14.706 reales invertidos en deuda pública, en juros (58), los 69.350 reales procedentes de la hacienda raíz y casas libres y los 33.807 ½ reales de los bienes mueble, coche y mulas, plata, joyas y vestidos legados por el difunto padre. La integración en la familia Pardo y Salamanca suponía una “lluvia” de propiedades y rentas devenidas de las sucesivas herencias de las que se era beneficiario por el simple hecho de serlo, aunque fuera en calidad de hijo natural reconocido (59).

En 1704, la situación, a pesar de todo, tenía algunos ribetes bastante problemáticos, lo que obliga a vender, muy a la baja, por 15.000 reales, propiedades que habían sido tasadas previamente en 46.617 (60). El comprador fue el mercader Sebastián de Sali-

(56) Sabemos que don Diego de Lerma era, además de canónigo y dignidad de la Catedral y Arcediano de Burgos, juez ordinario de dicha ciudad y todo su arzobispado y beneficiado –tal vez simple– en las localidades sevillanas de Marchena y Paradas. AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6929 (6 de marzo de 1711), folios 111-112. En 1711, debido a la distancia entre Sevilla y Burgos y a su “*Anzianidad y achaques y atendiendo a que la muerte es natural y cierta su ora*”, rubrica un poder en que da al contador mayor del deán y Cabildo de la Catedral de Sevilla mandamiento para la gestión de sus rentas e intereses en tierras andaluzas. Se trata, sin duda, de unas previsiones alarmistas, dado que no falleció hasta 20 años después, en marzo de 1731.

(57) AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6924/2 (8 de enero de 1706), folio 7.

(58) Véase ÁLVAREZ NOGAL, Carlos: “La demanda de juros en Castilla durante la Edad Moderna: Los juros de alcabalas de Murcia”, en *Stvdia Historia, Historia Moderna*, 32, salamanca, 2010, pp. 47-82.

(59) 71 pedazos de tierra, propiedades que fueron de doña Catalina Pereira, abuela de Francisco Pardo y Salamanca. AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6931/1 (28 de octubre de 1713), folios 422-423.

(60) Las propiedades vendidas fueron una casa-tahona en la calle Pozo Seco a la subida de San Esteban (evaluada en 23.580 reales), una casa-huerta y colmenar en San Esteban a la bajada de San Nicolás (10.053 reales), una cochera con dos puertas, arrimada a la casa-huerta (5.736 reales), una cueva en la dicha casa con vasijas para

nas (61), que se obligó a abonar dicha cantidad después de una lacerante subasta pública “*por no aver habido otro mejor postor aunque se dieron los pregones Como estaba mandado*”. El difunto don Manuel Francisco tenía deudas con el padre del susodicho comerciante por valor de 13.000 reales y otros montantes no especificados, “*por las rrazones [veladas] que en él se expresaban, Los quales quiso y fue su Voluntad se pagasen de sus vienes y hazienda*”, dado que, con insistencia y contumacia, “*se me estaba Molestando*” con tales débitos (62). No fue fácil. Se dieron 27 pregones por el portero público de Burgos entre el 7 de febrero y el 7 de marzo de 1704 para su venta en puja abierta al mejor postor con objeto de “*hazer pago a diferentes acreedores*”. En función de tan traumático proceso, el hijo natural del regidor concejil perdió la oportunidad de gozar de la propiedad de “*Una mesa de madera para jugar a los trucos, vestida de paño de Cuenca de cinco varas de largo y 2 y quartto varas de ancho con dos bolas de Marfil y seis ttacos de madera*”, tasada en 400 reales (63).

Años más tarde, en 1707, las carambolas que le impusieron los problemáticos avatares de su existencia le llevaron a “*partir desta dha Ciudad a ir a Servir a Su Magestad (...) y en sus Reales Exercitos*

echar vino (3.550 reales), 12 reposteros de paño azul con armas bordadas (1.200 reales), 8 pinturas de filósofos (1.600 reales), una pintura de la Visitación (200 reales) y una mesa de madera para jugar a los trucos, vestida de paño de Cuenca con dos bolas de marfil y seis tacos de madera (400 reales). Sebastián de Salinas pago, sin embargo, por todo ello 15.000 reales. AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6923 (9 de mayo de 1704), folios 175-217.

(61) Véase SANZ DE LA HIGUERA, Francisco: “*Demencia*” en Burgos a principios del Setecientos. Calles, casas, cárceles y hospitales de orates”, en *Brocar*, Logroño, 2012 (en proceso de evaluación por el Consejo de Redacción).

(62) Además de los Salinas, el regidor perpetuo, como era habitual entre los derrochadores aristócratas, empeñados en mantener rango y apariencia a cualquier precio, tenía deudas con múltiples mercaderes de paños y sedas, de joyería y de confitería, sastre y chocolateras, etcétera. AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6924/1 (24 de diciembre de 1704), folios 422-590 y Legajo 6925 (9 de mayo de 1704), folios 175-217, en especial folios 212-216.

(63) AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6924/1 (24 de diciembre de 1704), folios 422-590. Véase SANZ DE LA HIGUERA, Francisco: “*Ocio privado y juegos públicos en el Burgos del Setecientos: una aproximación socio-económica*”, en NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco (Coord.), *Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico moderno*, Sevilla, 2007, pp. 683-696, “*Lugares para el ocio en el Burgos del XVIII: una aproximación socio-económica*”, en *Stvdia Historica, Historia Moderna*, 27, Salamanca, 2007, pp. 275-305 y ANSÓN CALVO, María del Carmen, GONZÁLEZ ALONSO, Nuria y MANZANO LEDESMA, Fernando: “*Un golpe de fortuna*”: las mesas de trucos en el siglo de las Luces”, en NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco (Coord.), *Ocio y vida cotidiana*....Sevilla, 2007, pp. 713-723.

y *Compañías*”, como queda reflejado en las últimas voluntades que rubricó el 3 de abril de dicho año (64). En ese momento, Francisco Pardo tendría, aproximadamente, 17 años de edad. La Guerra de Sucesión implicó el compromiso, o la defección, de la nobleza ante el cambio dinástico, en pro o en contra de Felipe V, en pro o en contra de lo borbónico o lo austracista (65).

Deseando preservar, “*estando como estoy bueno y sano de mi Cuerpo (...) y en mi sano Juicio y entendimiento*”, sus bienes y hacienda y “*poner mi Alma en carrera de salvazion, temiéndome de la muerte que es Cosa natural a toda Criatura Viviente*”, se confeccionó una escritura de testamento en la que descuellan, en especial, tres aspectos esenciales. En primera instancia, que deseaba ser enterrado, en caso de fallecer en Burgos, “*en los Sepulcros y entierros que en el Convento de Sn Pablo, Orden de nro Padre Sto Domingo, extramuros desta dha Ciudad, tiene y perteneze al Maiorazgo de los Pardos y en que está enterrado dho mi Padre*”. En segundo lugar, nombrar a su tutor y curador desde 1700, fecha del fallecimiento de don Manuel Francisco, a su tío el arcediano de Burgos don Diego de Lerma y Salamanca como cabezalero y testamentario “*para Cumplir y pagar este mi testamento, mandas y legados*” y como único y universal heredero de todos sus bienes (66). En última instancia, además del re-

(64) AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6925 (3 de abril de 1707), folios 189-190.

(65) Sobre las problemáticas de la Guerra de Sucesión, véanse, citadas sin una pretensión exhaustiva, las propuestas de KAMEN, Henry: *La Guerra de Sucesión en España, 1700-1715*, Barcelona, 1974; GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier y MUÑOZ RODRÍGUEZ, Julio: “La milicias de Felipe V. La militarización de la sociedad castellana durante la Guerra de Sucesión”, en *Revista de Historia Moderna*, 25, Alicante, 2007, pp. 89-102 y “La *lealtad castellana* en la Guerra de Sucesión. Movilización social y representación del poder en una sociedad en Guerra”, en *Revista de Historia Moderna*, 24, Alicante, 2006, pp. 513-536; MOLAS RIBALTA, Pere: “familia, amics i canvis en la Guerra de Successió”, en *Pedralbes*, 28, Barcelona, 2008, pp. 263-280; LEÓN SANZ, Virginia y SÁNCHEZ BELÉN, Juan: “Confiscación de bienes y represión borbónica en la Corona de Castilla a comienzos del siglo XVIII”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 21, Madrid, 1998, pp. 127-175; SAAVEDRA ZAPATER, Juan: “Entre el castigo y el perdón. Felipe V y los austracistas de la Corona de Castilla, 1706-1715”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Historia Moderna*, 13, Valencia, 2000, pp. 469-503; BALLBÉ SANS, Neus: “Els eclesiàstics austracistes durant la guerra de Successió d’Espanya: el cas de Llorenç Tomàs i Costa, canceller del Principat de Catalunya (1705-1714)”, en *Pedralbes*, 28, Barcelona, 2008, pp. 73-88 y LEÓN SANZ, Virginia: “Felipe V y los eclesiásticos catalanes “infidentes a la Corona” en Roma”, en *Pedralbes*, 28, Barcelona, 2008, pp. 393-410.

(66) AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6925 (3 de abril de 1704), folios 189-190.

cuerdo emocionado de sus padres, el biológico y el social, una fugaz muestra de nostalgia y desgarradora tristeza, al rememorar la peculiaridad más lacerante de su existencia, ser “*hijo natural*” de un regidor perpetuo y de una mujer, “*D^a Juana Delgado, asimismo difunta*”, a la que no conoció y de la que únicamente tenía algunas evanescentes noticias sobre el cómo fue posible que lo albergara en su seno durante nueve meses para después “evaporarse”, en el más absoluto e incógnito de los silencios tras el parto que le dio la vida (67). Nada se dice, sin embargo, del deán Villegas ni de las personas que lo cuidaron, alimentaron y preservaron en los años oscuros de sus primeros meses de vida, porque en sus casas él no fue más que un pequeño cuerpo empaquetado y molesto que denunciaba que en el hogar de una elevada dignidad catedralicia, de la máxima autoridad capitular, se había gestado una tragedia (68) que le acompañaría toda su existencia, desde el útero de su progenitora biológica, que, sin duda, le quiso mucho –y en cuyo trance quizá perdió la vida–, hasta una fosa en la Madre Tierra.

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

En una época, es decir, en la casi totalidad de la historia de la humanidad, en que la existencia de métodos anticonceptivos clamaba por su ausencia, el acceso carnal entre dos jóvenes, hombre y mujer, devenía habitualmente en un embarazo. Si éste se producía

(67) De entre la pluralidad de propuestas que pueblan el acervo bibliográfico, descuellan con voz propia GUTIÉRREZ, Héctor y HOUDAILLE, Jacques: “La mortalité maternelle en France au XVIIIe siècle”, en *Population*, 38/6, París, 1983, pp. 975-994; HENRY, Louis y HOUDAILLE, Jacques: “Célibat et âge au mariage aux XVIIIe et XIXe siècles en France. II. Âge au premier mariage”, en *Population*, 34/2, París, 1979, pp. 403-442 y MARTÍN GARCÍA, Alfredo: “Mortalidad ordinaria y mortalidad extraordinaria en El Ferrol de finales del Antiguo Régimen”, en *Studia Historica, Historia Moderna*, 23, Salamanca, 2001, pp. 249-273.

(68) ¿Se perpetró un abuso machista o una fiesta del amor y del placer carnal? ¿Fue una imposición masculina y violenta, un abuso de género de un aristócrata sobre una pobre doncella, o una femenina seducción sensual? ¿El embarazo fue el fruto de un enamoramiento compartido o de un acaloramiento intempestivo e irresponsable de uno o de otro o de ambos simultáneamente? Sea como fuere, un noble aristócrata y su hijo natural dieron mucho que hablar y hubo mucho que repartir y una doncella embarazada estuvo de boca en boca durante un breve tiempo, al estar preñada, pero tras el parto su rastro se perdió de manera casi automática. Véase lo dicho en la Nota 45.

en las estancias más íntimas del hogar del deán de la Catedral, la problemática era imprescindible encubrirarla, cuando no silenciarla, contra viento y marea. El fruto del parto fue una criatura que anduvo de aquí para allá, de mano en mano. Tuvo la inmensa suerte, *rara avis*, de poder contarla y aún celebrarlo, aunque sus experiencias estuvieron jalonadas, por un lado, de abandono, de muerte, de desapego, y, por otra, también de afecto, de vida, de cariño. La necesidad de transmitir la fortuna, el emblema, el rango, el prestigio, la continuidad histórica, de una casa nobiliar, de una dinastía familiar aristocrática, llevó a su progenitor a repensar sus actitudes iniciales y reconocer a su hijo, aunque siempre “*natural*” y nunca de legítimo matrimonio. El notorio nivel de fortuna de sus familiares le permitió salir del trance, sin duda amargo, que fueron sus primeros años de vida, en la que todo fue muerte y desolación.

En un Burgos clandestino y auténticamente grotesco, con la Guerra de Sucesión al fondo, en que canónigos, mercaderes y pobres de solemnidad “*dementes*” (69), aristócratas libertinos, comerciantes ávidos de riqueza (70) y hospitales rebosantes de sifilíticos (71), protagonizaban algunas de las más oscuras experiencias de la “otra Burgos”, la más siniestra e intempestiva realidad urbana, práctica-

(69) Véanse LÓPEZ GÓMEZ, José Manuel: “La enfermedad del canónigo Calderón. Una historia clínica de demencia en el Burgos de principios del siglo XVIII”, en *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 66, Madrid, 1998, pp. 307-321 y “Razón y locura en el Burgos de la Ilustración. El caso del Marqués de Lorca”, en *Estudios de Historia y Arte. Homenaje al profesor D. Alberto C. Ibáñez Pérez*, Burgos, 2005, pp. 177-181 y SANZ DE LA HIGUERA, Francisco: “Aproximación a la locura en el Setecientos burgalés. Cerebros, humores y economías en desequilibrio”, en *Investigaciones Históricas*, 29, Valladolid, 2009, pp. 41-68 y “*Demencia*” en Burgos a principios del Setecientos....”, *Brocar*, 2012, (en proceso de evaluación por el Consejo de Redacción).

(70) SANZ DE LA HIGUERA, Francisco: “Pólvoras, municiones, lanas, granas, bulas y papel sellado (1704-1764): Don Pedro Tomé González y la hora Navarra en el Burgos del siglo XVIII”, en *Boletín de la Institución Fernán González*, 227, Burgos, 2003, pp. 375-411 y “*Estando como estamos juntos y congregados en la casa de dha contratación como lo acostumbamos*”: luces y sombras en el Consulado de Burgos”, en *Boletín de la Institución Fernán González*, 229, Burgos, 2004, pp. 377-414.

(71) SANZ DE LA HIGUERA, Francisco: “Alojamiento de tropas en Burgos a mediados del siglo XVIII. Cuarteles, alquileres y hospitales para el Regimiento de Inválidos de Cataluña (1748-1753)”, en *Milicia y sociedad ilustrada en España y América (1750-1800)*, Actas de las XI Jornadas nacionales de Historia Militar, Sevilla, 2002, tomo I, pp. 335-360, “Obras en Barrantes (1747-1750)”, en *Boletín de la Institución Fernán González*, 230, Burgos, 2005, pp. 115-148 y “Remodelaciones en el Hospital de Barrantes (1767-1800). Cabildo, cirujanos, pobres, soldados, *quadr*as y camas”, en *Brocar*, 33, Logroño, 2009, pp. 67-113.

mente casi desconocida. Las cloacas de la historia bien hubieran podido tragarse a un niño recién nacido que fue “facturado” –perdonen la soez expresión– desde la casa del deán catedralicio, a los cuartos, probablemente hediondos (72), de un ama de cría, en la propia Burgos, para ser, después, llevado a hurtadillas, en el silencio cómplice de quien se sabe observado y escrutado, a un palacio de Madrid y dejado en manos de un criado de la familia Pardo y Salamanca, a buen recaudo pero con un espinoso porvenir. Finalmente, de vuelta a la capital castellana, la inmensa felicidad de gozar, por fin, de un hogar más o menos tradicional, y, con la muerte de nuevo en los talones, acabar en el hogar de otro prebendado capitular, otro de sus tíos, curador, tutor y prohiador, el arcediano de Burgos, originario, como su desaparecida madre, de tierras sevillanas.

Estas líneas plantean, abiertamente, vórtices de singular trascendencia en el análisis de las prácticas sociales de los clérigos durante el Antiguo Régimen y de las estrategias de supervivencia de la nobleza, castellana o de más allá, en el convulso Setecientos y en ese tormentoso segmento histórico (e histérico) que fue –según la proverbial expresión de la profesora Pérez Picazo (73)– una “época de vacilaciones”. Don Manuel Francisco Pardo y Salamanca vaciló entre arrojar a su hijo natural al más absoluto silencio o pregonar a los cuatro vientos su paternidad y la transmisión de su abundante herencia. Las ideas y venidas de Francisco Pardo y Salamanca, el hijo de Juana Delgado, prueban que, aún en sus dislocadas experiencias, sobrevivió y pudo contarlo. Miles de niñas y niños, naturales o legítimos, abandonados y expósitos en su mayoría, nunca lo pudieron hacer, no sólo porque hubieran sido iletrados y analfabetos sino porque no tenían de qué, ni hacienda ni espacio notarial para elevar a la posteridad el devenir de las experiencias de sus maltrechas existencias.

(72) SANZ DE LA HIGUERA, Francisco: “Familia, hogar y vivienda en Burgos...”, en *Investigaciones Históricas*, 22, Valladolid, 2002, pp. 165-211.

(73) PÉREZ PICAZO, María Teresa: “De Regidores a caciques: las oligarquías municipales murcianas en el siglo XIX”, en SAAVEDRA, Pegerto y VILLARES, Ramón (Eds.), *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XIX*, Barcelona, 1991, tomo 1, pp. 18-37, en especial las pp. 20-29. Las “vacilaciones” del XIX fueron tan traumática y espinosas como las de principios del Setecientos, con cambios de monarca, guerras devastadoras, fidelidades en juego y crisis económicas y climáticas extraordinarias que dejaron sembrado el territorio de muerte, hambre y destrucción. A pesar de todo, la existencia continuó, persistió, contumaz.